



COMUNICADO DE LA PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER DE MAMA

Por iniciativa de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 19 de octubre se conmemora mundialmente el Día Internacional contra el Cáncer de Mama, con el objetivo de crear conciencia y promover que cada vez más mujeres accedan a controles, diagnósticos y tratamientos oportunos y efectivos.¹

El objetivo de la Iniciativa Mundial contra el Cáncer de Mama, por parte de la OMS, es reducir en un 2,5% anual la mortalidad mundial por esa enfermedad, con lo cual, entre 2020 y 2040 se evitarían 2,5 millones de muertes a nivel mundial. En caso de cumplir el objetivo, para 2030 se evitaría el 25% de las muertes por cáncer de mama entre las mujeres menores de 70 años, y para 2040, esa cifra sería del 40%.

Hay que enfatizar que es el tipo de cáncer más común, con más de 2,2 millones de casos en 2020²; que una de cada dos mujeres se enfermarán de cáncer de mama a lo largo de su vida y, según registros de 2020, alrededor de 685 000 mujeres fallecieron como consecuencia de esta enfermedad.³

Así mismo, la Organización Panamericana de la Salud, OPS, recomienda que las personas diagnosticadas con cáncer deben tener un cuidado especial durante la pandemia de Covid-19, ya que presentan un mayor riesgo de contraer la enfermedad y, probablemente, su condición les provoque un cuadro clínico desfavorable. Por ello, es importante que adopten todas las medidas de bioseguridad, como el lavado de manos y aplicación de alcohol gel, uso correcto de la mascarilla y, sobre todo, que eviten acudir a lugares donde haya aglomeración de personas, para evitar, así, poner en riesgo su vida.⁴

Los tres pilares para alcanzar dicha meta son: la promoción de la salud para una detección temprana, el diagnóstico oportuno, y la gestión integral de la enfermedad.⁵ La mejora de los resultados en las estadísticas es fruto de la combinación de la detección temprana y las terapias eficaces, basadas en cirugía, radioterapia y farmacoterapia.⁶

Por lo anterior, como Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en funciones, con el debido respeto, exhorto al Ministerio de Salud:

- 1- A continuar implementando acciones de promoción educación, atención y concientización dirigidas a mujeres, sobre la importancia de la detección y el tratamiento temprano del cáncer de mama, a fin de alentarlas a acudir a los centros de salud más cercanos y recibir un tratamiento oportuno, evitando así el progreso de esta enfermedad.
- 2- Promover facilidad en el acceso a los servicios de atención integral en enfermedades que afectan a las mujeres, para garantizar la atención oportuna, con calidad y calidez a las pacientes, con el fin de detectar y diagnosticar de forma temprana el cáncer de mama y dar un tratamiento eficaz y garantizar su derecho a la salud.

San Salvador, 19 de octubre 2021

Ricardo Salvador Martínez
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, en Funciones

1- <https://www.who.int/home/cms-decommissioning>

2- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>

3- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>

4- Organización Panamericana de la Salud. Hoja Informativa sobre Covid-19 y ENT 2020

5- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>

6- <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/breast-cancer>



Según datos estadísticos, de enero a julio la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) registra un total de 2,612 personas, 341 son mujeres; 1,667 hombres y 604 niñas, niños y adolescentes (NNA)⁴, procedentes en su mayoría de México, con un incremento del 97% de ese país y con una variación de más del 50% de NNA en relación al año 2020. Es importante prestar atención a estas estadísticas para crear políticas de atención y reincorporación social adecuadas.

Finalmente, expreso mi preocupación por los y las habitantes transfronterizos que residen en zonas conocidas como pasos no habilitados. Esta Procuraduría ha constatado que, en razón de las medidas sanitarias para contener la pandemia del Covid-19 se han destacado a elementos de la Fuerza Armada para resguardar la seguridad nacional. Estas medidas traen consigo afectaciones al derecho a la salud, al trabajo, así como a la obtención de productos de primera necesidad, según lo relatado por las denuncias recibidas de municipios de Chalatenango tales como San Fernando, Arcatao, Nueva Trinidad y las Flores, en el departamento de Ahuachapán en el municipio de San Lorenzo y en el municipio de Santa Anita, departamento de San Miguel, casos a los cuales esta Procuraduría da seguimiento.

En consecuencia, sobre la base de mi mandato constitucional y legal expongo las siguientes recomendaciones:

1. Al Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) a continuar realizando esfuerzos para la construcción, diseño e implementación de políticas, programas que permitan a la población retornada contar con herramientas de inserción a la vida productiva, construcción de un proyecto de vida viable, a efectos de evitar una nueva salida del país.
2. Al Señor Ministro de la Defensa Nacional y al señor Director General de Migración y Extranjería, les hago un llamado a generar los mecanismos de abordaje, atención y homologación de procedimientos, que garantice los derechos humanos de los pobladores que residen en las franjas fronterizas de los pasos no habilitados y de esa forma brindar alternativas viables y duraderas ante el momento de emergencia sanitaria que se encuentra el país

Finalmente, reitero mi compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas migrantes en general, así como también de mantenerme vigilante de las acciones realizadas por las instituciones antes referidas para la garantía y respeto por los derechos humanos.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos